

La obra de Alfonso X y el *Diccionario Histórico*

José Ignacio Pérez Pascual
Universidade da Coruña

Recibido: 01-10-2014

Aceptado: 08-12-2014

Resumen: En este trabajo se reflexiona sobre el problema de la autoría en las obras alfonsinas, y otros problemas que deben considerarse en los textos atribuidos a Alfonso X, en el momento en que se pretende incorporar la rica información que nos proporcionan a los ficheros de un diccionario de corte diacrónico como es el *NDHE* y su corpus, el *CDH*; pues si bien en ocasiones la labor de los editores de estas producciones se ha visto condicionada por la existencia de un único testimonio, lo más frecuente, sin embargo, es que nos encontremos ante una compleja tradición textual que solo en los últimos años ha comenzado a clarificarse.

Palabras clave: Alfonso X, fuentes, corpus, *NDHE*, *CDH*.

Abstract: In this article we discuss the issue of authorship in the Alphonsine works as well as others matters to be considered about the texts attributed to Alfonso X. All of the above gains relevance in the context of the *NDHE* project and its corpus, the *CDH*. We compare different cases: on the one hand, those titles of which only known copy exists and, on the other, those with a complex textual tradition.

Keywords: Alfonso X, sources, corpus, *NDHE*, *CDH*.

Convertido el castellano, durante el reinado de Fernando III, en lengua oficial de sus estados (véase Fernández-Ordóñez 2011: 363), su hijo desempeñará una importante labor en el proceso de estandarización lingüística: sin proclamar explícitamente unas normas que regulasen ese

«nuestro lenguaje de Castilla», su cancillería acabó transformándose en el modelo en el que se mirarán los amanuenses de todos sus reinos. Ahora bien, la labor de Alfonso y sus colaboradores no se quedó en el plano ortográfico, sino que proporcionó a esa joven lengua los instrumentos léxicos que comenzaba a reclamar; por ello no ha de extrañarnos que un buen número de voces se incorporen al castellano durante este período y que los estudiosos de su historia recurran al testimonio de las obras que se han venido atribuyendo al entorno del monarca. Y es que cualquiera que se haya asomado a los primeros siglos de nuestro idioma habrá podido apreciar sin dificultad el papel decisivo del taller alfonsí en la conformación de la prosa culta y, muy especialmente, en la fijación de buena parte de nuestro caudal léxico científico y técnico¹.

Ello explica el importante peso en el ámbito lexicográfico de sus producciones; así, revisando la relación de textos que se han seleccionado para el corpus nuclear del *Nuevo Diccionario Histórico de la Lengua Española* (en adelante *CDH*; accesible en <http://web.frl.es/CNDHE2>), podemos comprobar que de entre los 68 documentos escogidos hasta finales del siglo XIII, 62 pertenecen a esta última centuria y solo seis a la anterior³. Pues bien, de entre ellos 17 aparecen atribuidos a un único autor, Alfonso X, que compone su obra, a la vista de las fechas asignadas, a lo largo de un amplio período de tiempo, desde 1250 (fecha que se propone para el *Lapidario*) hasta 1284 (año de su fallecimiento, en el que se datan la quinta y sexta parte de la *General estoria*)⁴. Podría pensarse que la cifra de 17 títulos de un único autor es excesiva, pero lo cierto es que tanto los redactores de diccionarios como los investigadores del pasado de nuestro idioma han acostumbrado conceder un lugar de privilegio a la obra del soberano⁵. Recordemos únicamente, a modo de ejemplo, que los responsables de la primera producción lexicográfica de la Academia, el denominado *Diccionario de Autoridades*, incluyeron al Rey Sabio en el corpus implícito del que se valieron y que, de acuerdo con el detallado

¹ Algunas creaciones del período no llegaron a aclimatarse (así *idolería*, *poetría* o *amuchiguar*, por ejemplo), pero son legión las que lo hicieron: *fideicomiso*, *árbitro*, *adopción*, *libelo*, *prosa*, *teatro*, *ángulo*, *polo*, *grado*, etc. (véase Fernández Ordóñez 2004: 410); acerca del léxico alfonsí podemos remitir a la exhaustiva información recopilada por Dworkin y Gago-Jover (2004-2015).

² Estos datos se han obtenido de la consulta de la aplicación de nómina de *CDH*, disponible desde finales de abril de 2015 y accesible en <http://web.frl.es/CNDHE/org/publico/pages/consulta/consultaNomina.view>.

³ El más antiguo sería el *Fuero de Jaca* (1064).

⁴ Salvo en tres de los textos (*Fuero Real*, *Setenario* y *Primera Partida*), se ha recurrido a transcripciones realizadas por Pedro Sánchez-Prieto Borja y sus colaboradores.

⁵ Todos los intentos de periodizar la historia del español han debido prestar atención al reinado de Alfonso como una de sus etapas más importantes.

análisis de la obra académica llevado a cabo por Margarita, Alfonso X es la séptima autoridad más citada, superada apenas por Quevedo, Cervantes, Lope de Vega, Fray Luis de Granada, Andrés de Laguna y Paravicino. Y es que

Las obras impulsadas por Alfonso X, en especial los textos legales e historiográficos que se citan en el *Diccionario de Autoridades* —las *Siete partidas*, la *General estoria*, y la *Estoria de España*, tuvieron una gran difusión desde la Edad Media hasta la época moderna [...] y [...] suponen para la Academia una referencia básica, pues representan uno de los primeros hitos en la historia de la lengua castellana (Freixas 2010: 291).

Por otra parte, y para comprobar que la atención prestada por esos primeros académicos estaba más que justificada, basta examinar superficialmente el *DCECH* de Corominas y Pascual: allí apreciamos al punto que el monarca es uno de los autores más citados a la hora de fechar la primera documentación de un lema o de alguna de las voces incluidas en él⁶.

Pero si es innegable la relevancia que la lexicografía le concede, ha de precisarse que su inclusión en un diccionario de corte histórico exige proceder con cierta prudencia. Cabe, así, tomar algunas cautelas acerca de la autoría de las obras que se le han atribuido y sobre la cronología que corresponde a su redacción, sin olvidar la compleja transmisión de alguna de ellas.

La primera de las cuestiones que debemos plantearnos es ¿cuántos escritores se esconden tras ese único nombre? Como es bien conocido, el grado de participación del Rey Sabio en la composición de los títulos que se le atribuyen ha sido objeto en las últimas décadas de la atención de los investigadores. Suele acudir a un conocido fragmento de la *General estoria* a la hora de explicar la situación:

E sobr'esta contralla fabla maestre Pedro, e depártela d'esta guisa: diz que todo es bien dicho, e que podemos entender e dezir que compuso Nuestro Señor las razones de los mandados, e que ovo ell autoridad e el nombre dend porque las mandó escribir, mas que las escribió Moisés, assí como dixiemos nós muchas vezes el rey faze un libro non por quel él escriba con sus manos, mas porque compone las razones d'él e las emienda e yegua e endereça e muestra la manera de cómo se deven fazer, e desí escrívelas qui él manda, però dezimos por esta razón que el rey faze el libro. Otróssi quando dezimos el rey faze un palacio o alguna obra non es dicho porque lo él fiziesse con sus manos, mas porquel

⁶ Véase, por ejemplo, *abadengo* (s. v. *abad*), *abertura* (s. v. *abrir*), *aborrecimiento* (s. v. *aburrir*), *acaecimiento* (s. v. *caer*), *acelga* (s. v.), etc.

mandó fazer e dio las cosas que fueron mester pora ello; e qui esto cumple aquel á nombre que faze la obra, e nós así veo que usamos de lo dezir (Alfonso X el Sabio, *General estoria*, primera parte, f. 216r, ed. de Pedro Sánchez-Prieto Borja, *apud* CORDE).

A juicio de Carlos Alvar (2002: 2), estas palabras «parecen razón suficiente para atribuir al rey casi toda la producción literaria, jurídica o científica de su época, y aun de tiempos posteriores», si bien admite que «cada vez son más las matizaciones y las reticencias» a la hora de aceptarlo como autor material de las obras que se le atribuyen. Y es que «basta que el prólogo de una traducción cite al rey como promotor de la versión para que se coloque el texto bajo la nómina de obras del monarca. Sin duda se trata de un abuso: habrá que considerar el nombre de Alfonso X como una etiqueta bajo la que se reúnen numerosos autores que trabajaron al servicio del rey» (2002: 2-3).

En líneas generales se ha considerado también que sería responsable casi en exclusiva de la producción poética en gallego-portugués que se le imputa⁷; en cambio, en lo que hace referencia a la obra prosística en lengua castellana que se le había venido asignando, se acepta hoy que Alfonso habría ejercido el papel de mecenas y de orientador de un amplio equipo de colaboradores⁸ (un taller, en acertada definición de quienes han estudiado con detalle su producción historiográfica⁹), si bien, en algunas ocasiones, su participación habría sido más intensa, hasta el punto de que habría colaborado de modo efectivo en el proceso de redacción.

Pero, aunque de acuerdo con criterios actuales podamos tildar de «injusta» la asignación de obras a Alfonso X, es preciso indicar que hay otras manifestaciones literarias vinculadas a su labor (y que figuran igualmente en el *CDH*) que, sin embargo, no le han sido adscritas. Es el caso, por ejemplo, de la colección de narraciones ejemplarizantes conocidas como *Calila e Dimna*, transmitida, entre otros testimonios, por un manuscrito datado entre finales del XIV y el primer tercio del XV (ms. h-III-9 de la Biblioteca de El Escorial); en su colofón se nos indica que el texto «fue sacado de arávido en latín, et romançado por mandado del infante

⁷ No obstante, hoy se acepta que también contó con la colaboración de varios poetas en la elaboración de sus cantigas, entre ellos Johan Airas y Airas Nunes (cf. Mettman 1987 y algunas de las aportaciones recogidas en Montoya y Domínguez, ed. 1999), aunque su autoría para algunas de las composiciones poéticas sigue aceptándose como indiscutible.

⁸ Incluso la iconografía de algunos manuscritos miniados nos lo presenta en una posición central, rodeado de colaboradores que parecen recoger sus palabras.

⁹ Desde G. Menéndez-Pidal (1951) hasta Fernández-Ordóñez (2000), por no ofrecer ahora una extensísima relación bibliográfica.

don Alfonso, hijo del muy noble rey don Fernando, en la era de mill et dozientos et noventa et nueve años». No vamos a entrar ahora en algunos problemas que este colofón no soluciona¹⁰, pero hemos de observar que, de tomarse en consideración su contenido, dispondríamos de un ejemplo de prosa de ficción alfonsí no catalogable en ninguno de los tres centros de interés que se han venido apreciando en el entorno del Rey Sabio: el derecho, la historia y las ciencias¹¹.

En cuanto a la identificación de los posibles colaboradores de Alfonso X, es preciso tener en cuenta que varios de ellos son citados ocasionalmente en los textos, sobre todo en aquellos de carácter científico, mientras que los legales e historiográficos acostumbran relegarlos al anonimato. Sabemos, pues, el nombre de algunos a quienes, al menos, habríamos de calificar como coautores de las obras, como el médico toledano Yehudá ben Mošé (Cohen), también conocido como «Mosca el Menor», que colaboró con el monarca en diversas empresas, como traductor y como compilador. Este judío toledano participó en 1250 en la primera traducción del *Lapidario*, con la ayuda de Garcí Pérez, y trabajará nuevamente unos años después (c. 1279) en una segunda versión, pues la primera no había satisfecho al monarca. También es ben Mošé el responsable de la versión castellana del *El Libro conplido en los indizios de las estrellas* (c. 1254), y de una versión no conservada de *Los IIII libros de las estrellas de la ochaua espera* (c. 1256), preparada en colaboración con el clérigo Guillen Arremón de Aspa; ese texto desaparecido fue utilizado veinte años más tarde como base para una nueva traducción a cargo del Rey Sabio, quien entonces contó nuevamente con el valioso aporte del médico toledano, junto a Samuel ha-Levi, Juan de Mesina y Juan de Cremona¹².

Pero, aun dejando a un lado en este momento el problema de la autoría, es preciso indicar que los textos atribuidos a Alfonso plantean otros problemas que deben ser considerados en el momento en que se pretende incorporar la rica información que nos proporcionan a los ficheros de un diccionario de corte diacrónico. En ocasiones la labor de los editores de estas producciones se ha visto condicionada por la exis-

¹⁰ Al citarse al monarca como «infante», se ha considerado que no podría haber sido redactada con posterioridad a 1252, por más que la remisión a la era hispánica nos lleva a 1261.

¹¹ Para una relación de las obras que le han sido atribuidas, vid. Fernández-Ordóñez (2004: 396-398).

¹² Al lado de muchos redactores de procedencia toledana (Abraham Alfaquí, Isaac Rabiçag, Samuel ha-Levi Abulafia...), llama la atención la existencia de un buen número de traductores de origen extrapeninsular (Juan de Mesina, Buenaventura de Siena, Edigio de Parma, Juan de Cremona...). Su diversa procedencia puede explicar parte de las diferencias que se han apreciado en algunos textos: así sucede con la presencia de orientalismos que se han considerado responsabilidad de colaboradores como Guillén Arremón de Aspa y Juan de Aspa.

tencia de un único testimonio; tal ocurre con el *Lapidario* (dejamos de lado algún fragmento). Lo más frecuente, sin embargo, es que nos encontremos ante una compleja tradición textual que solo en los últimos años ha comenzado a clarificarse: así sucede con la producción historiográfica, que ha dado origen a un frondoso árbol con numerosas derivaciones¹³.

En algunos casos los manuscritos conservados proceden del círculo en el que estas obras se habían elaborado, de suerte que disponemos de testimonios autorizados que proceden del *scriptorium* regio, ejemplares lujosos que se transcriben con una cuidada letra gótica y que, en ocasiones, están profusamente ilustrados; entre otros, pueden mencionarse los siguientes títulos:

- *Lapidario*: Biblioteca del Monasterio de El Escorial (ms. Esc. h-I-15; c. 1250)
- *Libro conplido de los judizios de las estrellas*: Biblioteca Nacional de España (ms. 3065; p. 1253).
- *Libro de las cruces*: Biblioteca Nacional de España (ms. 9294; 1259).
- *General estoria. Primera parte*: Biblioteca Nacional de España (ms. 816; c. 1270).
- *Libro del saber de astrología*: Biblioteca de la Universidad Complutense (ms. 156; c. 1276-1279).
- *General estoria. Cuarta parte*: Biblioteca Apostólica Vaticana (ms. Urb. Lat. 539; c. 1280).
- *Libro de axedrez, dados e tablas*: Biblioteca del Monasterio de El Escorial (ms. Esc. T-I-6; c. 1283).

Incluso ha podido identificarse, tras un estudio codicológico, uno de los originales sancionados por la cancillería de Alfonso X del *Fuero Real*, redactado en la corte con la intención de poner fin a la fragmentación legislativa que suponía la existencia de numerosos fueros de carácter local; se trata de un manuscrito escurialense (Esc. Z-III-16) de 1255 (véase Martínez Díez *et al.* 1988).

Ese carácter de copias cercanas cronológicamente al momento de su redacción y espacialmente al círculo en el que se elaboraron —pues proceden del entorno del rey— no debe ocultar, sin embargo, que, si bien acostumbran recoger redacciones aprobadas por el monarca, algunas veces —y ello ha sido bien estudiado en el caso de la *Estoria de España*—

¹³ No es preciso recordar ahora la obra de Ramón Menéndez Pidal en este campo, en donde ha tenido un más que digno heredero, Diego Catalán, de cuyo magisterio directo proceden investigadores tan notables como Inés Fernández Ordóñez o Mariano de la Campa.

se han transcrito a partir de borradores o de versiones primitivas. Son valiosos testimonios que suelen ocupar un lugar de referencia en el *stemma*, pero que no pueden ser tomados por lo que hoy llamaríamos «originales»¹⁴.

Veamos por último, tomando el *Setenario* a modo de ilustración, un ejemplo de las muy diferentes dataciones que llegan a barajarse a la hora de precisar el momento de redacción de algunas de las obras del Rey Sabio; es este aspecto especialmente significativo cuando pensamos en el uso de la información lexicográfica en un diccionario histórico.

Atendiendo a su contenido ideológico, la crítica ha venido interpretando el *Setenario* como un intento por parte del monarca de reforzar su posición mediante la descripción del modelo de rey (en la primera parte de la obra) y del reino (en la segunda). Hasta hace treinta años existía una general coincidencia en que el texto, impulsado en su arranque por Fernando III, había sido confeccionado durante un período de crisis, que tradicionalmente se identificaba con los primeros años del gobierno de Alfonso X (1252-1255), cuando se encontraba con la oposición de buena parte de la nobleza y de su propio hermano, el infante don Enrique. En ese período sitúa su composición Kenneth H. Vanderford en su edición de 1945; *grosso modo*, aceptan esa fecha Joan Corominas¹⁵, Rafael Lapesa (1980: 248) o Francisco José Flores Arroyuelo (a1255; 1985), mientras que el *CORDE* y el *CDH* optan por una franja temporal algo menos precisa, pero también próxima a 1252: c1252-1270.

A esta posición se ha sumado recientemente Fernando Gómez Redondo, para quien el monarca

solo pudo interesarse por esta obra en ese período de 1252-1255 en el que tuvo que imponer su autoridad contra la nobleza (y por ello se vincula a la figura del padre) y en el que quiso aparecer como un rey defensor de la fe y de la Iglesia. El *Setenario* se vio interrumpido no por guerra civil alguna, sino porque otros proyectos culturales llamaban su atención (1998: 304-330).

Trata en esa ocasión Gómez Redondo de refutar la opinión formulada inicialmente por Jerry R. Craddock, quien se había animado a propo-

¹⁴ En todo caso, contrasta sin duda la situación de nuestro «autor» con la de otros escritores cuyas obras conocen una transmisión textual que a veces se apoya en copias muy posteriores (no vale la pena insistir en el papel que juega en la reconstrucción de la obra de Berceo la *Copia Ibarreta*, del siglo XVIII, realizada sobre un manuscrito de la segunda mitad del XIII hoy perdido).

¹⁵ El filólogo catalán no cita esta obra en sus índices cronológicos, mas la utiliza y acostumbra remitir a «h. 1250» en la mayor parte de las ocasiones en que alude a este texto; en algún caso simplemente anota 1250 (así sucede con *acucioso*, *DCECH* s. v. *acucia*) y en algún otro caso no precisa una fecha.

ner en 1986 una fecha mucho más tardía; juzgaba este investigador que el *Setenario* habría surgido en otro momento de crisis, cuando, en los últimos años de su reinado, entre 1283 y 1284, Alfonso se vio obligado a refugiarse en Sevilla, acorralado por los partidarios de su rebelde hijo Sancho. Esta propuesta fue aceptada por Georges Martin en un primer momento (1993-1994 y 1995), y sobre ella ha vuelto recientemente el filólogo francés (2006) para discutir las alegaciones de Gómez Redondo en favor de una fecha más temprana; a su posición se ha sumado también Inés Fernández-Ordóñez (2004: esp. 389 y 396) y, en líneas generales, parece imponerse entre los estudiosos de la obra del Rey Sabio.

Así, pues, la cronología que hoy día se considera más segura para las obras legislativas de Alfonso X es la propuesta por Craddock: el *Espéculo* habría sido concluido en 1255, año en que también se promulga el *Fuero real*. Algo posterior sería el comienzo de la redacción inicial de la *Primera partida*, realizada entre junio de 1256 y agosto de 1265; una segunda versión de las *Partidas*, de entre 1272 y 1275, trató de servir de respaldo a las ambiciones imperiales del monarca, pero todavía conocemos una posible tercera redacción al final de su reinado. Cerraría la producción legislativa próxima al Rey Sabio el *Setenario*, hacia 1283-1284 (véase Martin 2006).

En definitiva, ya figuren bajo la autoría del propio Alfonso X o como el producto de una labor de equipo, lo cierto es que todavía hay precisiones que hacer en lo que toca a la datación de unas obras que, sin duda, han de servir para aquilatar nuestros conocimientos sobre el léxico español del siglo XIII.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ALVAR, Carlos (2002): *Diccionario filológico de literatura medieval española. Textos y transmisión*, Madrid, Castalia.
- CATALÁN, Diego (1997): *De la silva textual al taller historiográfico alfonsí. Códices, crónicas, versiones y cuadernos de trabajo*, Madrid, Fundación Ramón Menéndez Pidal-Universidad Autónoma de Madrid.
- CORDE: REAL ACADEMIA ESPAÑOLA: *Banco de datos (CORDE) [en línea]. Corpus diacrónico del español*. <http://www.rae.es>.
- CDH: INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN RAFAEL LAPESA DE LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (2013): *Corpus del Nuevo diccionario histórico (CDH) [en línea]*. <<http://web.frl.es/CNDHE>>
- DCECH: COROMINAS, Joan y José Antonio PASCUAL (1980-1991): *Diccionario crítico etimológico castellano e hispánico*, Madrid, Gredos.

- CRADDOCK, Jerry R. (1986): «El Setenario: última e inconclusa refundición alfonsina de la primera Partida», *Anuario de Historia del Derecho Español*, 56, pp. 441-466.
- DWORKIN, Steven N. y Francisco GAGO-JOVER (2004-2015): *Lexical Studies of Medieval Spanish Texts*, accesible en <http://www.hispanicseminary.org/lsmst/files/13-2.htm>.
- FERNÁNDEZ-ORDÓÑEZ, Inés (2000): «El taller de las historias», en I. Fernández-Ordóñez, ed., *Alfonso X el Sabio y las crónicas de España*, Valladolid, Fundación Santander Central Hispano y Centro para la Edición de los Clásicos Españoles, pp. 381-422.
- FERNÁNDEZ-ORDÓÑEZ, Inés (2004): «Alfonso X el Sabio en la historia del español», en R. Cano Aguilar, coord., *Historia de la lengua española*, Barcelona, Ariel, pp. 381-422.
- FERNÁNDEZ-ORDÓÑEZ, Inés (2011): «La lengua de los documentos del rey: del latín a las lenguas vernáculas en las cancillerías regias de la Península Ibérica», en P. Martínez y A. Rodríguez, ed., *La construcción medieval de la memoria regia*, Valencia, Universitat de València, pp. 323-361.
- FLORES ARROYUELO, Francisco José (1985): «El Setenario una primera versión de los capítulos introductorios de Las Siete Partidas», en F. Carmona y F. J. Flores, ed., *La lengua y la literatura en tiempos de Alfonso X. Actas*, Murcia, Universidad de Murcia, pp. 169-179.
- FREIXAS, Margarita (2010): *Planta y método del «Diccionario de Autoridades». Orígenes de la técnica lexicográfica de la Real Academia Española*, A Coruña, Universidade da Coruña.
- GOMEZ REDONDO, Fernando (1998): *Historia de la prosa medieval castellana*, 1. *La creación del discurso prosístico: el entramado cortesano*, Madrid, Cátedra.
- LAPESA, Rafael (1980): «Símbolos y palabras en el Setenario de Alfonso X», *Nueva Revista de Filología Hispánica*, XXIX, pp. 247-261 (incorporado como «Estudio preliminar» a la reproducción de la edición de Kenneth H. Vanderford, Barcelona, Crítica, 1984, pp. vii-xxv).
- MARTIN, Georges (1993-1994): «Alphonse X ou la science politique (Septénaire, 1-11)», *Cahiers de Linguistique Hispanique Médiévale*, 18-19, pp. 79-100.
- MARTIN, Georges (1995): «Alphonse X ou la science politique (Septénaire, 1-11)», *Cahiers de Linguistique Hispanique Médiévale*, 20, pp. 7-33.
- MARTIN, Georges (2006): «De nuevo sobre la fecha del *Setenario*», *e-Spania* [en línea], 2 [consultado el 01/09/2014]. URL : <http://e-spania.revues.org/381>; DOI : 10.4000/e-spania.381.

- MARTINEZ DIEZ, Gonzalo, ed., con la colab. de J. M. RUIZ ASENCIO y C. HERNANDEZ ALONSO, *Leyes de Alfonso X. II. Fuero Real*, Ávila, Fundación Sánchez Albornoz, 1988.
- MENENDEZ PIDAL, Gonzalo (1951): «Cómo trabajaron las escuelas alfonsíes», *Nueva Revista de Filología Hispánica*, V, pp. 363-380.
- MENENDEZ PIDAL, Ramón (2005): *Historia de la lengua española*, Madrid, Fundación Ramón Menéndez Pidal-Real Academia Española.
- METTMANN, Walter (1987): «Algunas observaciones sobre la génesis de la colección de las Cantigas de Santa María y sobre el problema del autor», en Israel J. Katz y John E. Keller, ed., *Studies on the Cantigas*, Madison, Hispanic Seminary of Medieval Studies, pp. 355-366.
- MONTOYA, Jesús y Ana DOMÍNGUEZ, ed. (1999): *El Scriptorium Alfonsí: de los Libros de Astrología a las Cantigas de Santa María*, Madrid, Universidad Complutense.
- VANDERFORD, Kenneth H., ed. (1945): *Alfonso el Sabio, Setenario*, Buenos Aires, Instituto de Filología [reed. facsimilar, Barcelona, Crítica, 1984].

